



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DECLARA LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA TRAMITADO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN NEUMOLOGÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 15 de diciembre de 2020, se convocó un procedimiento de urgencia para la selección de personal temporal de la categoría de Facultativo sanitario especialista, opción Neumología. Esta Resolución fue publicada el mismo día en el portal sanitario MurciaSalud.

2º) De conformidad con lo establecido en la Base segunda de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes era de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en la página web del portal sanitario MurciaSalud de la Resolución, es decir, el 30 de diciembre de 2020.

3º) Transcurrido dicho plazo, no consta la presentación de ninguna solicitud de participación en el citado procedimiento de urgencia, por lo que procede declarar la finalización del procedimiento por ausencia de aspirantes en el mismo.

A la vista de lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.1.j) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Declarar la finalización del procedimiento de urgencia para la selección de personal temporal de la categoría de Facultativo sanitario especialista, opción Neumología, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2020, por ausencia de aspirantes.





Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del portal sanitario Murcia Salud, de conformidad a lo establecido por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE
(Fecha y firma electrónica)

Asensio López Santiago

